



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOS GUÁJARES

Administración

ANUNCIO Resolución de Alcaldía n.º 2026-0204 del Ayuntamiento de Los Guájares por la que se aprueba la delegación en un Concejal para celebrar un matrimonio civil

ANUNCIO Resolución de Alcaldía n.º 2026-0204 del Ayuntamiento de Los Guájares por la que se aprueba la delegación en un Concejal para celebrar un matrimonio civil

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2026-0204, de fecha 29 de septiembre de 2026, se ha aprobado la delegación en D. José Antonio Alaminos Marín, Concejal de este Ayuntamiento, del ejercicio de la competencia para la celebración de un matrimonio civil, a celebrar el día 25 de octubre de 2026, a las 17:00 horas, en las dependencias municipales ubicadas en C/ Doctor Alcántara, n.º 39, bajos, 18615 Guájar Faragüit, Los Guájares.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente en Derecho.

En Los Guájares, a 30 de Agosto de 2026
Firmado por: Antonio Mancilla Mancilla